



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.603

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 15.363, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA N° 13.493 "ANAHI II".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Cultura), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 15.363, manzana XXXVIII, asiento de la Escuela Graduada N° 13.493 "Anahi II", ubicado en el barrio Reducto, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 60 m. (sesenta metros), linda con el resto del inmueble destinado para plaza;

AL SUR: Mide 60 m. (sesenta metros), linda con la calle 24;

AL ESTE: Mide 120 m. (ciento veinte metros), linda con la calle 7 A; y,

AL OESTE: Mide 120 m. (ciento veinte metros), linda con la calle 8.

SUPERFICIE: 7.200 m². (siete mil doscientos metros cuadrados).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a veinticinco días del mes de julio del año dos mil, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Juan Carlos Caballero Araújo
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

Mario Paz Castaing
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Eduardo Acuña
Secretario Parlamentario

Iida Mayeregger
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *6* de *octubre* de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Luis Angel González Macchi

Julio César Farago Arellano

Ministro del Interior